Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA XLIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE ADHIERE A LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE EMANAN DE LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO Y ZACATECAS Y EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA PARA EFECTO DE QUE ÉSTA REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A INCORPORAR, EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA EL IDIOMA INGLES COMO MATERIA OBLIGATORIA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/06/28
Publicación	2005/07/13
Periódico Oficial	4401 “Tierra y Libertad”

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y, CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril y 31 de mayo del año en curso, le fue turnado a la Presidencia de la Comisión Educación y Cultura, los oficios No. 763/2005-D.P. y 1433, de fecha 22 de marzo y 14 de abril del año en curso, mediante los cuales los Honorables Congresos de los Estados de Quintana Roo y Zacatecas, remiten a esta Soberanía acuerdo aprobado por el que exhortan a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore en los planes y programas de estudio de preescolar y primaria, el idioma Inglés como materia obligatoria y solicitan a esta Legislatura se sume a su propuesta.

Por lo que en virtud de que ambos acuerdos se relacionan en sus puntos resolutivos, la comisión determinó estudiarlos y analizarlos para emitir una sola opinión, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- La educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y condición esencial, para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado humano. Asimismo es un desarrollo universal, un deber del Estado y de la sociedad y, un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas.

De su cobertura y calidad dependen las posibilidades que tiene un país, de competir en el concierto de las naciones. A pesar de los esfuerzos realizados, México está lejos de abarcar a la totalidad de los niños y jóvenes con una educación básica de calidad.

2.- Vicente Fox define a la educación como el instrumento para disminuir las desigualdades sociales y promover el desarrollo del país, que éste no solo sea un proceso de transmisión de conocimientos, si no también de adquisición habilidades, destreza y valores, como un factor de progreso fuente de oportunidades para el

bienestar de la sociedad, que repercuta en la calidad de vida. En este sentido lograr que la educación sea el factor que termina con las desigualdades sociales ¿Que tipo de educación se nos esta ofertando?. Hoy vemos que en las escuelas en lugar de impulsar el debate y generación de ideas, se ha caído en un proceso de reproducción del conocimiento ya establecido y aceptado, poco se cuestiona y es esta mediad es menos aun lo que se propone.

3.- Es por ello que Morelos debe luchar para tener una mejor calidad de vida y para lograrlo debemos modernizar nuestros planes y programas de estudios de los niveles preescolar y primaria de las escuelas públicas y privadas, que garanticen la igualdad social y promuevan el desarrollo de nuestro Estado, ya que es considerado como un Estado turístico y productivo.

4.- Con la globalización y el intercambio comercial que se tiene con los demás países se ha generado un universo de oportunidades que debemos aprovechar para el beneficio de los habitantes del Estado, pero para que esto se lleve a cabo necesitamos preparar a nuestras futuras generaciones con el conocimiento del idioma universal que es el inglés.

Por lo que es necesario y urgente que la Secretaría de Educación Pública considere la importancia de realizar acciones tendientes a incluir en los planes y programas de estudio de los niveles preescolar y primaria, el idioma inglés, como materia obligatoria.

5.- Ya que desde fines de la segunda década del siglo XX el idioma del Inglés es considerado como un idioma universal, y su forma de constatarlo es revisando los índices de las principales publicaciones científicas internacionales (que, por cierto, están casi todas escritas en esa lengua) en búsqueda de la nacionalidad de los autores y de los países de origen de los artículos publicados. Tal revisión revela que buena parte de los artículos provienen de naciones distintas a las que editan las revistas Science y Nature, que son los E.U.A. e Inglaterra, respectivamente, lo que demuestra la muy generalizada preferencia de los científicos contemporáneos por publicar en inglés. Finalmente, también puede señalarse que un número considerable de revistas científicas periódicas, que tradicionalmente se publicaban en los idiomas de los distintos países de origen, como japonés, sueco, alemán, polaco o español, en las últimas dos décadas han empezado a publicarse en inglés,

confirmando de esa manera la hegemonía de este idioma en la ciencia actual y al mismo tiempo contribuyendo a ella.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cuadragésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, se adhiere a los puntos de acuerdo que emanan de los H. Congreso de los Estados de Quintana Roo y Zacatecas y exhorta a la Secretaría de Educación Pública para efecto de que ésta realice las acciones tendientes a incorporar, en los planes y programas de estudio de los niveles de educación preescolar y primaria el idioma inglés como materia obligatoria.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Educación del Estado de Morelos.

TERCERO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión y al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para los fines precisados en el mismo.

CUARTO.- Notifíquese el sentido del presente acuerdo a los Honorables Congresos de Quintana Roo y Zacatecas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación inmediata en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano de difusión del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
RÚBRICA.
DIP. HUGO ALEJANDRO BARENQUE OTERO.
SECRETARIO.
RÚBRICA.
DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.
SECRETARIO

Aprobación 2005/06/28
Publicación 2005/07/13
Periódico Oficial 4401 “Tierra y Libertad”